



HERRERUELA

PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO **TEMPORADA 2023/24**

REQUISITOS:

A.- LAS PERSONAS RESIDENTES EN ESPAÑA QUE REÚNAN ALGUNO DE LOS SIGUIENTE REQUESITOS:

- PENSIONISTA DE JUBILACIÓN
- PENSIONISTA DE VIUDEDAD CON 55 AÑOS O MÁS.
- PENSIONISTA POR OTROS CONCEPTOS, O PERCEPTOR DE PRESTACIONES O SUBSIDIOS DE DESEMPLEO, CON 60 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS AÑOS DE EDAD.
- SER ASEGURADO O BENEFICIARIO DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL ESPAÑOL, CON 65 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS AÑOS DE EDAD.

B.-ESPAÑOLES RESIDENTES EN EL EXTRAJERO SIEMPRE QUE REÚNAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS INCLUIDOS EN EL APARTADO A.

C.- ESPAÑOLES DE ORIGEN EMIGRANTES QUE HAYAN RETORNADO A ESPAÑA, SIEMPRE QUE SEAN PENSIONISTAS DE LOS SISTEMAS PÚBLICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL PAÍS O PAÍSES A LOS QUE HUBIERAN EMIGRADO.

SE PODRÁ IR ACOMPAÑADAS POR CÓNYUGE, POR PAREJA DE HECHO O PERSONA CON LA QUE SE CONSTITUYE UNA UNIÓN ESTABLE Y DE CONVIVENCIA. .

PODRÁN PARTICIPAR LOS/LAS HIJOS/AS CON DISCAPACIDAD, CON GRADO IGUAL O SUPERIOR AL 45%.

EN TODO CASO, LAS PERSONAS SOLICITANTES Y SUS ACOMPAÑANTAS DEBERÁN VALERSE POR SÍ MISMAS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN SOLICITUD DESDE EL 29 DE JUNIO HASTA EL 25 DE JULIO DE 2023

PARA MÁS INFORMACIÓN PUEDE DIRIGIRSE A LA PÁGINA WEB DEL IMSERSO: www.imserso.es O A LA TRABAJADORA SOCIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE SU LOCALIDAD.